



140

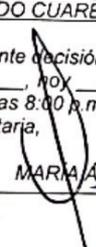
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00216-00

El memorialista estese a lo dispuesto por el Despacho mediante auto de fecha 26 de octubre de 2020, visible a folio 121 de este encuadernamiento, por medio del cual se tuvo por revocado el poder conferido por la entidad demandante a la abogada **ANDREA CAROLINA DÍAZ RODRIGUEZ**; y, se reconoció personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, al Dr. **MANUEL ANDRÉS LEÓN ROJAS**.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 1, hoy 07 FEB 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARIA ALEJANDRA SERINA ULLOA